



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente Nº: 208/2016

Asunto: JGL 2016/09/29 acta 037/2016, s.extraord.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En la Villa de Candeleda, siendo las **12:37 horas** del día **29 de septiembre de 2016**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don E. Miguel Hernández Alcojor, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, con la asistencia del Secretario y el Interventor del Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
Alcalde	
E. Miguel Hdez. Alcojor.	
Interventor	Concejales
Andrés Jaramillo Martín	D ^a . María Jesús Tiemblo Garro
Secretario	D ^a . David García Núñez
César L. Martín Sánchez	D ^a . María Araujo Llamas

A requerimiento de la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, asiste: don Carlos Serrano Marcos, Arquitecto Técnico y don Manuel Urtiaga de Vivar Gurumeta, Arquitecto Municipal.

Dado que asiste el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia. Se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la aprobación de las siguientes actas. No hay alegación alguna.

JGL 2016/08/30 ACTA 033/2016, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 033/2016, de 30 de agosto de 2016.**

JGL 2016/09/06 ACTA 034/2016, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº: 034/2016, de 6 de septiembre de 2016.**

JGL 2016/09/16 ACTA 035/2016, S. EXTRAORDINARIA.

Con el voto favorable de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, de ese día, se acuerda aprobar el acta de la **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local nº:**



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

035/2016, de 16 de septiembre de 2016.

02.- HACIENDA.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

02.01.- RELACIÓN DE FACTURAS.

02.01.01.- Vista la relación de facturas o documentos **A.D.O nº 33** presentada por la Intervención de Fondos; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos los presentes, acordó aprobar el gasto y dicha relación por importe de **22.899,71 €** por existir crédito suficiente y adecuado en el vigente presupuesto:

La relación de facturas o documentos anteriormente mencionada se compone de las reflejadas en el **ANEXO I** de esta acta.

02.02.- GASTOS:

02.02.01.- Se reconoce la obligación a favor de la empresa **Producciones Artísticas Manuel Campos** por las actuaciones musicales e importes que se relacionan una vez cumplida la prestación de conformidad con los acuerdos de autorización y disposición del gasto que en su día se adoptarán:

Orquesta Nuevo Versalles	Actuación 20 de Agosto	7.260€
Orquesta Aldara Show	Actuación 10 de Septiembre	5.808€
Orquesta Diamante Show	Actuación 18 de Septiembre	7.260€

02.02.02.- Se aprueba la relación de horas extras realizadas por el personal de incendios que asciende a 1.113€ para todos ellos y que se abonara en la nómina del mes de septiembre.

02.02.03.- Visto el escrito presentado por **D^a. Carolina Moreno Carboné** donde solicita una gratificación por sustituir a la directora del Centro las Moreras por estar de vacaciones, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado debiendo pagar la diferencia del plus convenio que asciende a 75,90€ por los 10 días que sustituye a la directora.

02.02.04.- Se aprueba conceder una subvención directa por estar nominativamente en los presupuestos municipales al **Club Deportivo Gred2** para realizar las actividades que figuran en la memoria presentada por un importe de 700€ y que se debe destinar a la adquisición de material de montaña u otros gastos para el desarrollo de la actividad sin que sean admisibles facturas de restaurantes o alimentos no utilizados durante las actividades.

02.02.05.- Visto el escrito presentado por la empresa **Prodetiétar Sociedad Cooperativa** donde solicita la subvención de 2.000€ prevista directamente en el presupuesto, la Junta de Gobierno acuerda que antes de la concesión deben presentar una memoria de la maquinaria o inversión que va a realizar con la subvención de 2.000€, sin que se pueda conceder para financiar maquinaria que ya fue adquirida en 2015.

02.02.06.- Se autoriza y dispone el gasto para el suministro de arena de sílice para el pinchado de los greens del campo de golf y se adjudica a la empresa **Arcillas y Feldespatos Río Pirón SA** por importe de 566,28€



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.02.07.- Vista la solicitud de devolución de fianza realizada por la empresa **JLC Instalación y Mantenimiento S.L.** por importe de 1.239,50€ constituida para garantizar el contrato de instalación y venta de luminarias, la Junta de Gobierno a la vista del informe del encargado del servicio acuerda no proceder a la devolución hasta que se sustituyan las tres luminarias a que se hace referencia en el informe.

02.02.08.- Se aprueban las **nóminas del personal laboral y funcionarios** del mes de septiembre y los seguros sociales de agosto según la siguiente relación.

Nóminas Laborales Septiembre.....	86.748,47€
Nóminas Funcionarios Septiembre.....	51.720,62€
Seguros Sociales Agosto.....	40.927,84€
Seguros Sociales septiembre.....	44.905,73€

02.03.- INGRESOS:

02.03.01.- Se dio cuenta del ingreso realizado por la empresa **Hidroeléctrica Virgen de Chilla** por importe de 1.243,65€ por la canalización de la C/ San Pedro de Alcántara esquina C/ Almanzor.

02.03.02.- La Junta de Gobierno Local acordó liquidar a **D. Luís Fernando Campo García** como arrendatario de la cafetería del Campo de Golf, la energía eléctrica consumida del 05/08/2016 al 05/09/2016 por importe de 280,36€.

02.03.03.- Visto el escrito presentado por **D^a Yolanda González Herrero**, nº 6102/16 del Registro de Entrada, en el que solicita la devolución de la fianza del instrumento de la Escuela de Música de su hija Ainhoa Durán González, la Junta de Gobierno Local acuerda, una vez visto el informe de la directora de la Escuela de Música, acceder a lo solicitado por importe de **50 €**.

02.03.04.- Visto el escrito presentado por **D. Esteban Barrero Ajenjo**, con nº 6427/16 del Registro de Entrada, donde solicita la exención del I.M.C.V.T.M. del vehículo con matrícula 0311CBX por tener una minusvalía superior al 33%, la Junta de Gobierno vista la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado, a partir del 01/01/2017.

02.03.05.- Se reconoce el derecho del listado cobratorio de la tasa de **Guardería Municipal** mes de Septiembre por importe de 3.350,20 €.

02.03.06.- La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º de la Tasa por utilización de la estación de autobuses, aprueba la siguiente liquidación provisional del período correspondiente al segundo semestre del año 2016 a las distintas empresas que la utilizan:

TASA POR UTILIZACION ESTACION DE AUTOBUSES 2^{ER}. SEMESTRE DE 2016

COMPAÑÍA	Nº USOS SEMANA	Nº SEMANAS	IMPORTE USO	IMPORTE TOTAL
Autocares Muñoz Travel, S.L	11	26	2,00 €	572,00 €
COMPAÑÍA	Nº USOS SEMANA	Nº SEMANAS	IMPORTE USO	IMPORTE TOTAL
La Veloz ,S.A	17	26	2,00 €	884,00 €
COMPAÑÍA	Nº USOS SEMANA	Nº SEMANAS	IMPORTE USO	IMPORTE TOTAL
La Veloz ,S.A	28	26	2,00 €	1.456,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

02.03.07.- Una vez prestado el **Servicio de Tanatorio** a los sujetos pasivos que se relacionan se reconoce el derecho de la tasa de cementerio:

Sujeto Pasivo	Importe
Dª ANA LEFLER CASAS	250€
Dª ENCARNACION GARCIA RODRIGUEZ	250€
D. ENRIQUE VAQUERO SANCHEZ	250€
Dª MARIA GOMEZ BARRERO	250€

02.03.08.- Una vez emitido informe del Encargado Municipal sobre los **Servicios de Cementerio** prestados, la Junta de Gobierno acuerda practicar de oficio la siguiente liquidación.

Sujeto Pasivo	Importe
D. ENRIQUE VAQUERO SANCHEZ	504€
Dª MARAI GOMEZ BARRERO	210€

02.03.09.- Vistas la declaración del impuesto sobre el incremento del **valor de los terrenos de naturaleza urbana** presentada por los sujetos pasivos que abajo se relacionan, la Junta de Gobierno acuerda practicar la siguiente liquidación:

Sujeto Pasivo:	Dª DIONISIA GONZALEZ GIL									
Situación:	C/ ANDARRIOS, 5, B J E				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
5.762,79€	2%	16	24%	442,58€	-154,90€	14,38€			302,06€	
Situación:	MESA VALDEGRULLAS				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
137,75€	2%	20	24%	13,22€	-4,63€	8,59€	0,43		9,02€	
Sujeto Pasivo:	Dª ANDREA GOMEZ MORCUENDE									
Situación:	C/ ADUANA, 6, TRASTERO 10 o 12				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
208,58€	2,1%	8	24%	8,41€	-2,94€	5,47€	0,27€		5,74€	
Situación:	TRASTERO, 2				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
834,31€	2%	16	24%	64,07€	-3,20€	60,87€	3,04		63,91€	
Situación:	VIVIENDA PLANTA 2ª				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
2.350,23€	2%	16	24%	180,50€	-63,17€	117,33€	5,87		123,2€	
Sujeto Pasivo:	Dª MILAGROS GOMEZ MORCUENDE									
Situación:	TRASTERO 10 o 12				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar	
208,58€	2,1%	8	24%	8,41€	-2,94€	5,47€	0,27€		5,74€	
Situación:	GARAJE, 25				Bonificación					



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.051,42€	2%	20	24%	100,94€	-35,33	65,61€	3,28€		68,89€
Sujeto Pasivo: D. JUSTO GOMEZ MORCUENDE									
Situación:				TRASTERO 10 o 12		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
208,58€	2,1%	8	24%	8,41€	-2,94€	5,47€	0,27€		5,74€
Situación:				GARAJE, 24		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
2.915,92€	2%	20	24%	279,93€	-97,98€	181,95€	9,10€		191,05€
Sujeto Pasivo: Dª. BENEDICTA GOMEZ MORCUENDE									
Situación:				TRASTERO 10 o 12		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
208,58€	2,1%	8	24%	8,41€	-2,94€	5,47€	0,27€		5,74€
Sujeto Pasivo: Dª GILLIAN ELIZABETH RILEY-GLEDHILL HELLMEL									
Situación:				C/ ALCOTAN, 7, 1º		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
815,32€	2%	20	24%	78,27€	-27,39€	50,88€			50,88€
Situación:				C/ ALCOTAN, 7, T-7		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
114,13€	2%	20	24%	10,96€	-3,83€	7,12€			7,12€
Situación:				C/ ALCOTAN, 7 6-3		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
175,58€	2%	20	24%	16,85€	-5,90€	10,95€			10,95€
Situación:				C/ ALCOTAN, 7 6-4		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
175,58€	2%	20	24%	16,85€	-5,90€	10,95€			10,95€
Situación:				C/ ANTONIO CHOZAS, 6		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
4.026,76€	2,1%	10	24%	212,02€	-74,21€	137,81€			137,81€
Situación:				C/ CRISANTO PAZOS, 9		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
724,67€	2,1%	5	24%	18,26€	-6,39€	11,87€			11,87€
Sujeto Pasivo: Dª JULIA ISABEL CAPEL Y RILEY-GLEDHILL									
Situación:				C/ ALCOTAN, 7, 1º		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.737,92€	2%	20	24%	166,84€	-58,39€	108,4€			108,4€
Situación:				C/ ALCOTAN, 7, T-7		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
243,27€	2%	20	24%	23,35€	-8,17€	15,18€			15,18€
Situación:				C/ ALCOTAN, 7, 6-3		Bonificación			
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

374,27€	2%	20	24%	35,93€	-12,58€	23,35€			23,35€
Situación:	C/ ALCOTAN 7, 6-4			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
374,27€	2%	20	24%	35,93€	-12,58€	23,35€			23,35€
Situación:	C/ ANTONIO CHOZAS, 6			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
8.967,04€	2,1%	10	24%	451,94€	-158,18€	293,76€			293,76€
Situación:	C/ CRISANTO PAZOS, 9			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.544,70€	2,4%	5	24%	44,49€	-15,57€	28,92€			28,92€
Sujeto Pasivo:	D ^a VICTORIA CAPEL Y RILEY -GLEDHILL								
Situación:	C/ ALCOTAN, 7, 1 ^a			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.737,92€	2%	20	24%	166,84€	-58,39€	108,4€			108,4€
Situación:	C/ ALCOTAN, 7, T-7			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
243,27€	2%	20	24%	23,35€	-8,17€	15,18€			15,18€
Situación:	C/ ALCOTAN, 7, 6-3			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
374,27€	2%	20	24%	35,93€	-12,58€	23,35€			23,35€
Situación:	C/ ALCOTAN 7, 6-4			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
374,27€	2%	20	24%	35,93€	-12,58€	23,35€			23,35€
Situación:	C/ ANTONIO CHOZAS, 6			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
8.967,04€	2,1%	10	24%	451,94€	-158,18€	293,76€			293,76€
Situación:	C/ CRISANTO PAZOS, 9			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.544,70€	2,4%	5	24%	44,49€	-15,57€	28,92€			28,92€
Sujeto Pasivo:	D ^a . JOSEFINA MONTIL LANCHO								
Situación:	C/ EL TEJO, 11			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
15.187,62€	2,4%	3	24%	262,44€			13,12€		275,56€
Sujeto Pasivo:	D. PABLO BLAZQUEZ JARA								
Situación:	C/ ALMANZOR, 42, 2 ^a			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.117,89€	2,4%	1	24%	35,24€					35,24€
Sujeto Pasivo:	D ^a ANGELA BLAZQUEZ JARA								
Situación:	C/ ALMANZOR, 42, 2 ^a			Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.117,89€	2,4%	1	24%	35,24€					35,24€



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Sujeto Pasivo: D ^a IRENE BLAZQUEZ JARA									
Situación: C/ ALMANZOR, 42,2 ^a					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.117,89€	2,4%	1	24%	35,24€					35,24€
Sujeto Pasivo: D. AUGUSTO SALINAS RADILLO									
Situación: C/ PEÑA DE CHILLA, 11					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
544,03€	2%	20	24%	52,23€	-18,28€	33,95€			33,95€
Sujeto Pasivo: D. JESUS, AUGUSTO, ANTONIO Y D ^a ISABEL SALINAS RINCON									
Situación: C/ PEÑA DE CHILLA, 11					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
4.896,28€	2%	20	24%	470,04€	-164,51	305,53€			305,53€
Sujeto Pasivo: D. JULIO JIMENEZ OLMO									
Situación: C/ SAN SEGUNDO, 2					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.114,53€	2,4%	2	24%	58,92€					58,92€
Sujeto Pasivo: D. FRANCISCO Y JULIAN JIMENEZ MORCUENDE									
Situación: C/ POZO, 28					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
15.632,46€	2,4%	2	24%	180,09€					180,09€
Sujeto Pasivo: D ^a MERCEDES PEREZ JIMENEZ									
Situación: C/ POZO, 28					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
7.816,23€	2,1%	6	24%	236,36€					236,36€
Sujeto Pasivo: D ^a M ^a PILAR MORCUENDE NIETO Y HERMANOS									
Situación: C/ TALAVERA, 1					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
17.160,84€	2%	20	24%	1.647,44€					1.647,44€
Sujeto Pasivo: D ^a CARMEN JIMENEZ CRESPO (HERENCIA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.286,27€	2%	20	24%	123,48€			24,70	0,53	148,71€
3.858,82€	2%	15	24%	277,83€			55,57	1,19	334,59€
Sujeto Pasivo: D ^a ANTONIA JIMENEZ CRESPO (HERENCIA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.286,27€	2%	20	24%	123,48€			24,70	0,53	148,71€
3.858,82€	2%	15	24%	277,83€			55,57	1,19	334,59€
Sujeto Pasivo: D ^a FELISA JIMENEZ CRESPO (HERENCIA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27					Bonificación				
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1.286,27€	2%	20	24%	123,48€			24,70	0,53	148,71€
3.858,82€	2%	15	24%	277,83€			55,57	1,19	334,59€
Sujeto Pasivo: D ^a ENRIQUETA JIMENEZ CRESPO (HERENCIA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.286,27€	2%	20	24%	123,48€			24,70	0,53	148,71€
3.858,82€	2%	15	24%	277,83€			55,57	1,19	334,59€
Sujeto Pasivo: D. M ^a SONIA DEL SOCORRO Y ADOLFO JIMENEZ HUETE (HERENCIA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
1.286,27€	2%	20	24%	123,48€			24,70	0,53	148,71€
3.858,82€	2%	15	24%	277,83€			55,57	1,19	334,59€
Sujeto Pasivo: D ^a FELISA JIMENEZ CRESPO (COMPRAVENTA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.431,38€	2%	20	24%	617,41€			61,74		679,15€
5.145,09€	2,4%	1	24%	29,64€			2,96		32,60€
Sujeto Pasivo: D ^a . ANTONIA JIMENEZ CRESPO (COMPRAVENTA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.145,09€	2,4%	1	24%	29,64€			2,96		32,60€
Sujeto Pasivo: D ^a CARMEN JIMENEZ CRESPO (COMPRAVENTA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.145,09€	2,4%	1	24%	29,64€			2,96		32,60€
Sujeto Pasivo: D ^a ENRIQUETA JIMENEZ CRESPO (COMPRAVENTA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.145,09€	2,4%	1	24%	29,64€			2,96		32,60€
Sujeto Pasivo: D. M ^a SONIA DEL SOCORRO Y ADOLFO JIMENEZ HUETE (COMPRAVENTA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
5.145,09€	2,4%	1	24%	29,64€			2,96		32,60€
Sujeto Pasivo: D ^a M ^a SONIA DEL SOCORRO Y ADOLFO JIMENEZ HUETE (COMPRAVENTA)									
Situación: C/ EJERCITO ESPAÑOL, 27				Bonificación					
V. Catastral	%	Años	Tipo	Importe	35%	Importe	RA	ID	Pagar
6.431,38€	2,4%	4	24%	148,18€			14,82€		163€

02.04.- OTROS:

02.04.01.- AUTOTAXI.

Visto el acta de la mesa contratación convocada para la adjudicación de licencia de auto taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros en el municipio de



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Candeleda, así como la propuesta de la mesa a favor la única propuesta presentada por **D. Carlos Javier Plaza Prieto**, la Junta de Gobierno acordó requerirle de acuerdo con la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas para que presente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y en el Ayuntamiento de Candeleda así como los requisitos exigibles conforme a la cláusula tercera del pliego.

02.04.02.- Se dio cuenta de las siguientes subvenciones concedidas por la **Excmo. Diputación de Ávila**:

- Mantenimiento y equipamiento de escuelas infantiles.....	3.600€
- Certamen de Teatro 2016.....	625€

03.- URBANISMO.

Se adoptaron con el voto favorable de todos los asistentes los siguientes acuerdos por delegación expresa del Sr. Alcalde por Resolución de 22 de junio de 2015.

03.01.- EXPTE. 216/16.

Con el voto favorable de todos los presentes, se acuerda modificar el orden del día y tratar el asunto en la parte de intervención.

03.02.- EXPDTE: 216/2016.

En escrito de fecha 01/07/2012, nrs: 2190/12, este Ayuntamiento habiendo requerido ya a doña Isidora Delgado Calero la retirada de puerta que impide la entrada a un bien de dominio público en calleja c/ Puente, y habiendo hecho esta caso omiso,

Acuerda la retirada de dicha puerta con exigencia de 300 € de depósito previo, procediéndose contra el patrimonio de interesada en caso de no atender al requerimiento.

En escrito que con fecha 03/10/2014, nre: 6860/14, don Ignacio Peinado Barandela, expone que con fecha 5/07/2012 por acuerdo JGL se acordó retirada de puerta sita en c/ Puente colocada por don Isidora Delgado Calero y no habiéndose llevado a cabo aún,

Solicita retirada inmediata de puerta ya que necesita hacer obras y es su único acceso y así se cumplan acuerdos JGL de 16/5/2012 y 5/7/2012.

En escritos de fecha 04/11/2014, nrs: 3339/14, 3340/14, 3341/14 y 3342/14, se notifica a interesados D. Ignacio y D^a Isidora, a Policía Local y Encargado de obras acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16/10/2014 donde se solicita a D^a Isidora Delgado Calero la retirada de la puerta que impide la entrada a un bien de dominio público municipal, sito en la calleja de la C/ Puente, en el plazo de 15 días.

En escrito de fecha 12/11/2014, nre: 8042/14 D^a Isidora Delgado Calero, expone que por medio del presente escrito formula recurso de reposición contra acuerdo de JGL de fecha 16/10/2014 por el cual se la conmina a la retirada de la puerta que da acceso a su vivienda en la calleja de la C/ Puente nº 22, que dicha puerta fue instalada conforme al permiso del Ayuntamiento de fecha 23/07/2008, es por lo que

Solicita se tenga por presentado este escrito y formulado Recurso de Reposición.

En escrito de fecha 18/11/2014, nre: 8176/14 D^a Mónica de la Figuera Rodríguez expone que es propietaria de la vivienda en la C/ Puente 24, y que desde la colocación de la cancela de la calleja dispone de una llave para entrar con total libertad, que dicha cancela ha supuesto una



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

notable mejoría de la seguridad y de la salud pública ya que era habitual encontrar aguas menores y mayores en ella, que la sorprende que D. Ignacio Peinado quiera retirar la candela ya que él también se beneficia y también dispone de una llave para poder entrar, que este tiene una vivienda con acceso por dicha calle en estado de abandono y con los cristales rotos y habiéndose intentado poner en contacto con él sin ningún éxito es por lo que

Solicita que al menos ponga en su casa una puerta cerrada para evitar que la planta baja se convierta en un vertedero.

Con fecha 27/11/2014, la Junta de Gobierno Local acordó que dado que en el año 2008 se les concedió permiso para la instalación de la puerta en precario, se solicita por este Ayuntamiento que se llegue a un acuerdo por parte de los vecinos para que se pongan de acuerdo en el **plazo de un mes**. En caso de que no se produzca dicho acuerdo se deberá proceder a la retirada de la misma.

En escrito de fecha 20/09/2016, con nre: 6263, don Ignacio Peinado Barandela solicita el cumplimiento de la retirada de la puerta que impide la entrada a un bien de dominio público.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO. Requerir a las partes para que lleguen a un acuerdo por parte de los vecinos para que se pongan de acuerdo **en el plazo de un mes**.

SEGUNDO. En caso de que no se produzca dicho acuerdo se deberá proceder a la retirada de la misma, de manera inmediata en el **plazo de cinco días** posteriores a la finalización del plazo de un mes.

Transcurrido el referido plazo de ejecución voluntaria sin que se hayan cumplido dichas obligaciones, se procederá, a su costa, a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento.

TERCERO. Liquidar con carácter provisional la cantidad de 1.000 € como depósito previo a la ejecución subsidiaria, en el supuesto de que transcurrido el plazo no dieran cumplimiento a lo acordado.

CUARTO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

03.03.- OMR-18/16. Caseta Herramental.

Con fecha de 25/08/2016, con nre: 5737, **don Lorenzo López Esteban** solicita licencia de obra para la construcción de un caseta herramental en la parcela 265 del polígono 2, de este municipio.

Con fecha 15/09/2016, con nre: 6164, se emite informe por la Guardería Rural, con el contenido literal siguiente:

Se solicita por parte de Lorenzo López Esteban una caseta de herramientas en la parcela 265 del polígono 2, esta se hará adaptándose a la normativa vigente en este Ayuntamiento para este tipo de obras, la finca donde se ubicara la caseta de herramientas consta de una superficie de 14.800 metros y no hay en ella ningún otro edificio ni ninguna otra construcción.

En las NUM de Candeleda se recoge las condiciones edificatorias de la caseta herramental, a las que quedará condicionada la concesión de la misma:

2.06.04.05.- Casetas para herramientas

Uso:

Se podrán construir casetas destinadas exclusivamente a la guarda de los aperos de labranza, pequeño almacén o resguardo en el mal tiempo siempre que sobre la finca exista una explotación que necesite dicha construcción.

Se prohíbe totalmente la utilización de estas casetas para otros fines distintos a los mencionados,



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

tales como garajes para turismos, talleres, viviendas de fin de semana ó permanente, etc.

Forma y dimensiones:

Serán rectangulares o cuadradas, de una sola planta y de 3,00 metros de altura máxima.

Superficie mínima de parcela:

300 m²

Edificabilidad máxima:

35 m²

Separaciones a linderos:

Fachada: 3'00 m

Resto: 3'00 m o adosada

Cubiertas:

Pendiente máxima: 40 % Vuelo máximo del alero: 0'35 m.

Materiales:

Muros de mampostería, vista o encalada.

No se permiten las casetas de bloque de hormigón visto, ladrillo visto, chapa metálica, plásticos, fibrocemento, etc., ni de cualquier otro tipo de residuo urbano.

El material de cubrición será la teja curva cerámica (canal más cobija).

Huecos de fachadas:

Podrán tener una puerta de acceso de las dimensiones que se consideren necesarias y ventanas de 0'60 metros de lado para ventilación e iluminación, en la cuantía máxima de una por cada fachada.

Régimen legal:

Estas casetas tendrán la consideración de edificaciones de carácter provisional o en precario.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

PRIMERO. Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia urbanística a **don Lorenzo López Esteban** para la construcción de una caseta herramental **en la parcela 265 del polígono 2**, de este municipio.

Estas casetas tendrán la consideración de edificaciones de carácter provisional o en precario.

La Construcción estará condicionada a lo exigido en la Normativa Urbanística de Candeleda.

SEGUNDO. Se recuerda al interesado que el plazo para iniciar las obras es de seis meses y para realizar las obras de dos años a partir de la notificación de la presente licencia de acuerdo con el art. 303 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Liquidar provisionalmente el impuesto sobre construcciones y la tasa urbanística según se expresa a continuación, significándole que cuando finalicen las obras y previas las comprobaciones oportunas se practicará liquidación definitiva de ambas figuras tributarias en función del coste real y efectivo de la construcción.

Concepto	B. Imponible	Tipo	Importe
ICIO	18.000,00 €	2,75%	495,00 €
Lic. Urbanística	18.000,00 €	0,50%	90,00 €
		Total a pagar	585,00 €

CUARTO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

03.04.- EXPDTE: 184/2016.

En escrito de fecha 23/08/2016, con nre: 5660, **don Enrique Montil Lanchó** expone que habiendo llegado a su conocimiento la posible ubicación de una rotonda en mi propiedad en la calle Tejo, nº 15, solicita que se le ponga en su conocimiento las posibles consecuencias para su propiedad.

Con fecha 06/09/2016 se emite informe por el Arquitecto Municipal con el contenido literal siguiente:

En Candeleda se encuentran en vigor las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (NUM) que fueron aprobadas definitivamente por la C.T.U. de Ávila con fecha 27 de Febrero de 2002.

Las NUM definen las alineaciones oficiales en el municipio de Candeleda.

Se adjunta un extracto del plano nº 29 de las NUM que recoge las alineaciones en la calle Tejo.

De acuerdo a dicho plano se fija una vía pública con un ancho de 8 metros terminando en una rotonda de 23 metros de diámetro.

De acuerdo al artículo 41.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), los propietarios Suelo Urbano Consolidado tienen el deber de:

- a) Completar la urbanización de sus parcelas a fin de que alcancen o recuperen la condición de solar. A tal efecto deben costear todos los gastos de urbanización necesarios para completar o rehabilitar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas existentes, incluida la conexión con las redes municipales en funcionamiento, y ejecutar en su caso las obras correspondientes.
- b) Entregar al Ayuntamiento, con carácter de cesión gratuita, los terrenos necesarios para completar o regularizar las vías públicas existentes, entendidos como las superficies exteriores a las alineaciones señaladas por el planeamiento urbanístico.

La Junta de Gobierno Local lo pone en conocimiento del interesado a los efectos oportunos.

Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

04.- AUTORIZACIONES.

04.01.- EXPTE. 206/16.

En virtud del artículo 91.2 del Rof se acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, sacar el asunto del orden del día.

05.- SOLICITUDES.

05.01.- R.E. 6256/16.

En escrito de fecha 20/09/2016, con nre: 6256, **don Álvaro Montesino González** expone que quiere organizar un torneo de padel los días 28, 29 y 30 de octubre en las pista municipales del centro de tabaco.

Solicitando la cesión de uso de las mismas para los mencionados días.

Con el voto favorable de todos los presentes, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO. Acceder a lo solicitado.

SEGUNDO. Notificar el acuerdo a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

06.- COMUNICACIONES.

06.01.- NATURÁVILA.



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el convenio firmado por la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Candeleda para el uso de las instalaciones de Naturávila, S.A. a precios especiales para los empadronados en Candeleda.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, levanta la sesión **siendo las 13:43**, de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: E. Miguel Hernández Alcojor

Fdo.: César L. Martín Sánchez.

ANEXO I. RELACIÓN DE FACTURAS.

CODIGO RELACION: 33			29/09/2016			
Nº Reg.	Fec.Reg.	Nº Factura	Fecha Fac.	Texto	Razón Social	Importe
782	07/07/2016	1	30/06/2016	CATERING FIN DE CURSO CRA VETONIA	MASIEL PEREZ TIEMBLO	517,00 €
1057	21/09/2016	1590	21/09/2016	ACTUACION MUSICAL LUNES 19 DE SEPTIEMBRE	JUAN SANTIAGO GUZMAN PLAZA	1.815,00 €
1058	19/09/2016	1	19/09/2016	GUIJAR COMIDA	JUAN MANUEL GARCIA CASTAÑAR	90,00 €
1059	19/09/2016	2	19/09/2016	CARNE GUIJAR	MARISOL PINAR FERNANDEZ	90,00 €
1061	21/09/2016	437	15/09/2016	ARREGLO TUBERIA CAMPO GOLF Y EXPLANADA CENTRO TABACO	COPLESUR GREDOS SL	561,44 €
1062	21/09/2016	438	15/09/2016	ARREGLO CAMINO ROBLEDILLO	COPLESUR GREDOS SL	3.310,15 €
1063	21/09/2016	62	20/09/2016	RETIRADA DE ESCOMBROS COLILLA Y	RETROEX D.J. SL	435,60 €
1064	22/09/2016	1378/136 2	20/09/2016	CARTELES TALLER	FELIPE PEREZ MIRANDA	39,93 €
1065	23/09/2016	0016/000 345	13/09/2016	DESPLAZAMIENTO DE LA CORAL	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGUEZ SA	580,00 €
1066	23/09/2016	9,61E+11	23/09/2016	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	MAPFRE FAMILIAR	5.160,50 €
1067	23/09/2016	7	16/09/2016	COMPRAS VARIAS	FLORENCIO MESA GALAN	348,30 €
1068	22/09/2016	2,02E+16	19/09/2016	CONSUMO LUZ	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO	449,44 €
1069	22/09/2016	1558465	12/09/2016	COMPRAS VARIAS	RECA HISPANIA SAU	608,88 €
1071	22/09/2016	134	22/09/2016	ACTUACION DE LA CHARANGA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE	CHARANGA LOS DEL BARRIO SL	847,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

1072	23/09/2016	TA48892	15/09/2016	SUMINISTROS VARIOS	SUMINISTROS ELECTRICOS MORALES	245,46 €
1073	23/09/2016	1601077	12/09/2016	INSERCIÓN PUBLICIDAD PERIODICO	ALAURO INTEGRACION SERVICIOS	266,20 €
1074	23/09/2016	16126	06/09/2016	MANILLA CUERPO DE GUARCIA	NOGALJA S.L.	211,85 €
1075	22/09/2016	16971	21/09/2016	COMPRA SILLAS PARA CORAL	TIENDAS ESPACIO CASA SL	495,69 €
1076	22/09/2016	6654	15/09/2016	TAPA REGISTRO CIRCULAR	SUMINISTROS EL NORTE 2008 SL	241,03 €
1077	23/09/2016	A4800	20/09/2016	WETTING	CABALLERO Y HERNANDEZ S.A	121,00 €
1078	22/09/2016	AGOSTO	19/09/2016	TELEFONIA FIJA	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	2.129,59 €
1079	26/09/2016	41	23/09/2016	COMPRAS VARIAS	INMACULADA MAÑOSO DE MATIAS	229,00 €
1080	26/09/2016	84	20/09/2016	SERVICIO REALIZADO EL DIA 11 Y 18 SEPT. BANDA DE MUSICA	AUTOCARES RODRIGUEZ ARROYO E HIJOS SL	440,00 €
1081	26/09/2016	1234	19/09/2016	DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACION	EXPRODIM SL	484,00 €
1082	27/09/2016	ON20161585	21/09/2016	CURSO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 3ª EDICION	CONSEJO GENERAL COSITAL	240,00 €
1086	27/09/2016	septiembre	27/09/2016	CORRESPONDENCIA DEL 21 AL 26 DE SEPTIEMBRE	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS	82,48 €
1087	27/09/2016	1	27/09/2016	COMPRAS VARIAS	ROSA MARIA PLAZA LANCHO	213,20 €
1088	27/09/2016	2426/2427	26/09/2016	CARTELES FIESTAS Y TARJETAS SOCIEDAD DE CAZADORES	JESUS JIMENEZ GRANDE	553,58 €
1089	28/09/2016	161632	31/08/2016	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MUÑOZ MIRANDA SL	306,94 €
1090	29/09/2016	532/632/644/701/660	15/08/2016	MATERIALES DE CONSTRUCCION, SERV. OBRAS, NORIA PARC. CAMPO GOLF, RIVEROS	MUÑOZ MIRANDA SL	189,98 €
1091	28/09/2016	7	28/09/2016	COMPRAS VARIAS	JUAN CARLOS ALISEDA MORCUENDE	41,75 €
1092	28/09/2016	16037	30/08/2016	COMPRAS VARIAS CAMPO GOLF	TOROS 1991 SL	817,96 €
1093	28/09/2016	38023	26/09/2016	AGUA CAMPO GOLF	BRAULIO RODRIGUEZ SL	39,60 €
1094	28/09/2016	3	22/08/2016	GASTOS PROTOCOLARIOS	LUIS MIGUEL PERALTA ROSILLO	17,70 €
1095	28/09/2016	956	20/09/2016	SUMINISTROS VARIOS	ESTHER NIETO MONFORTE	15,00 €
1097	28/09/2016	32	28/09/2016	CESTA FLORAL Y RAMOS VIRGEN DE CHILLA	MARIA DEL PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ	220,00 €
1098	14/09/2016	8463	05/09/2016	TRABAJOS VARIOS EN VEHICULOS MUNICIPALES	REGUERO NEUMATICOS	444,46 €
						22.899,71 €